

CONSIDERANDO: Que el informe que con respecto a las cuentas generales y particulares de la República correspondiente al año fiscal 2007 practicó la Cámara de Cuentas, se ha ajustado a la Constitución y las leyes.

VISTO: El artículo 250 de la Constitución de la República;

VISTA: La Ley No.10-04, del 20 de enero de 2004, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana;

VISTO: El informe sometido por la Cámara de Cuentas de la República, relativo a las cuentas generales y particulares de la República, correspondiente al año fiscal 2007.

R E S U E L V E:

ÚNICO: APROBAR el informe de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana sobre las cuentas generales y particulares de la República, correspondiente al año fiscal 2007, con las observaciones siguientes:

1. Acoger la propuesta de que en la formulación del Presupuesto y Ley de Gastos Públicos tiene problemas de estructura (carencia de indicadores de resultados y productos, definición de objetivos precisos, indicadores de rendimiento, etc.) que dificultan la medición de la eficacia y la calidad del gasto público, por lo que recomendamos una reunión de trabajo entre esa institución y los técnicos del Ministerio de Hacienda encargados de esta actividad para corregir estas deficiencias;
2. Reconocer los esfuerzos de la Cámara de Cuentas señalado en este informe, para que las instituciones entregaran las informaciones que tienen atrasos considerables en la remisión de sus informes.

Res. que aprueba el informe de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana sobre las cuentas generales y particulares de la República correspondiente al año fiscal 2007.

2

Por lo que se requiere aplicarles las sanciones conferidas por la Ley 10-04 de la Cámara de Cuentas basados en su artículo 56, sobre el delito de Desacato de Servidores Públicos y remitirlas a las instancias judiciales correspondientes;

3. En esta situación se encuentran, 101 organizaciones no gubernamentales, 165 entidades municipales y 3 instituciones públicas descentralizadas o autónomas, además de 21 entidades municipales adicionales que no han entregado sus informes, alegando las circunstancias atenuantes de que se encuentran intervenidas;
4. Se observa pues, serias debilidades en completar el Plan Anual de Auditorías de la institución lo cual es derivado de problemas internos de gestión, con unos resultados sumamente cuestionado por esta Comisión.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil diez; años 167° de la Independencia y 148° de la Restauración.

Abel Atahualpa Martínez Durán
Presidente.

Kenia Milagros Mejía Mercedes
Secretaria.

René Polanco Vidal
Secretario.